



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0063 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **26 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Adm Miguel Alejandro Salinas Véliz ha prestado servicios en el Gobierno Regional de Ica desde el mes de Octubre del año 2,009 hasta el mes de Diciembre del año 2010 en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico con cargo al Presupuesto del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) y al haber continuado desempeñando funciones en el presente mes, se ha visto por conveniente el cambio de modalidad de pago, el que deberá realizarse a través de Planilla Única de Pago (PUP) en el Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando es decisión de este Despacho Encargar la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno regional de Ica al Lic.Adm. Miguel Alejandro Salinas Véliz a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de Enero del año en curso, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica al **LIC.ADM. MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VÉLIZ**, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS.N° 051-921-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL